

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Libras } clearing .....	40,50	41,50
} extraclearing..	38,10	
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizo .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

### Nueva industria

Peticionario: Don José López Bernezo.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva, en el término municipal de Pulpí.

Producción: La correspondiente a la mouturación de unos 215.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha. Almería, 14 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

5.073-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Beso Vidal. Objeto de la instalación: Descascar almendras.

Emplazamiento: Albatarrach. Capacidad de producción: 50.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 1 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.752-0

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ORENSE

Auto.—Magistrado: Sr. Hervella Torvar.

Orense, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Resultando: Que con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y uno se dictó sentencia en los presentes autos, por virtud de la cual se condenó al demandado don Francisco Ramos Ramos a que satisficiera al obrero accidentado don Gervasio García López la cantidad de quinientas veinticuatro pesetas con noventa céntimos, importe de las tres cuartas partes de su jornal legal durante los ciento ochenta días que invirtió en su curación, más doscientas sesenta y dos pesetas a que ascendían los gastos de asistencia médica y farmacéutica, e igualmente al referido demandado como responsable directo, y en su defecto, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, como representante del Fondo de Garantía, a que depositen en la Caja Nacional citada el capital necesario para asegurar al demandante una renta equivalente al treinta y siete cincuenta por ciento del jornal diario de seis pesetas con cincuenta céntimos, fijado como regulador, con descuento de los festivos, a contar desde el día veintitrés de enero de mil novecientos treinta y seis; señalándose en consecuencia por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo la cantidad de catorce mil setecientas catorce pesetas con cuarenta y ocho céntimos, importe de la prima única, coste de la renta declarada a favor del obrero, más el cincuenta por ciento por patrono no asegurado, y absolviéndole del resto de la demanda.

Resultando: Que por escrito de siete de marzo del corriente año, por el representante legal del Fondo de Garantía, Letrado señor Fernández Borrajo, se solicitó la ejecución de la anterior sentencia, acordándose por auto de doce de junio último delegar en el Juzgado Municipal de Carballeda para la ejecución de la misma, acordando el embar-

go de bienes bastantes a cubrir la cantidad total a que había sido condenado el demandado, Francisco Ramos Ramos; diligencia que fué llevada a efecto por el Juzgado referido, el cual no halló más bienes al demandado que una huerta, que fué vendida en subasta pública en trescientas pesetas, de cuya cantidad fueron deducidos los gastos de costas, restando doscientas seis pesetas con diez céntimos, que se remitieron a esta Magistratura.

Resultando: Que por providencia de cinco de octubre pasado se acordó reclamar las certificaciones que previene el artículo 170 del Reglamento de Accidentes de Trabajo en la Industria; las que fueron remitidas a esta Magistratura en forma negativa, celebrándose la comparecencia que ordena el mismo artículo el día veintitrés de los corrientes, asistiendo, previa citación, el demandado y el representante del Fondo de Garantía, acreditada con poder en forma; y después de dada cuenta de lo actuado, el representante del Fondo de Garantía insiste en lo aplicado en el escrito de ejecución sobre el embargo de bienes que en tal escrito señalaba; y habiéndose devuelto el exhorto sin haber trabado el embargo más que sobre una huerta y dejando libre los demás bienes indicados, con la improcedente manifestación de no ser propiedad del ejecutado, insiste se haga embargo de los mismos; por el demandado se solicita se declare su insolvencia, toda vez no es propietario de la maquinaria y enseres de la carpintería, excepto las herramientas indispensables para el oficio, ni tampoco la finca urbana que habita, la cual es propiedad de don Juan Real Real, igual que de la maquinaria, no poseyendo más bienes que la huerta que ya le fué embargada.

Considerando: Que de los elementos de prueba aportados a estos autos aparece suficientemente demostrado la carencia absoluta de bienes embargables, toda vez no posee más que los instrumentos necesarios para el oficio, los cuales están excluidos de todo embargo, según determina el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; en cuanto a la finca urbana que en la actualidad ocupa el demandado-ejecutado, según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Juzgado Municipal de Carballeda, fué adjudicada en pago de deuda a don Juan Real Real, en presencia de dicho Juzgado, el quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha muy anterior a la sentencia cuya ejecución se solicita; igualmente ocurre con el documento de venta de la maquinaria, realizado entre Juan Real Real y una tal Josefa Calvo Figuera, de fecha tres de abril de mil novecientos treinta y ocho; por to-

do lo cual procede declarar, por ahora y sin perjuicio, la insolvencia parcial del patrono demandado don Francisco Ramos Ramos, y en su consecuencia, póngase a disposición del Fondo Especial de Garantía, la cantidad de doscientas seis pesetas con diez céntimos, que fueron remitidas por el Juzgado de Carballeda a esta Magistratura.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 176 del citado Reglamento, las diligencias de ejecución de sentencia y de justificación de insolvencia son a costa del condenado en dicha sentencia, pero siempre sin perjuicio de total, completo y preferente abono al ejecutante, en este caso el Fondo Especial de Garantía, de la cantidad cuya excepción se persiga, y toda vez el Juzgado de Carballeda, hizo liquidación de costas antes del completo pago al Fondo de Garantía, hágase saber la improcedencia de dicha liquidación, debiendo devolver las cantidades que satisfizo por el concepto de costas.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Que se declara la insolvencia parcial, por ahora y sin perjuicio, del patrono condenado en los presentes autos, Francisco Ramos Ramos, y póngase a disposición del Fondo Especial de Garantía, la suma de doscientas seis pesetas con diez céntimos, y la diferencia hasta trescientas pesetas, cuando esta cantidad sea remitida por el Juzgado de Carballeda, a quién se notificará el presente auto, haciéndole saber el contenido del segundo considerando, de la que se descontará solamente los gastos de giro postal, las mencionadas cantidades se ingresarán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de esta ciudad, a disposición de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, como representante del Fondo de Garantía.

Publíquese esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín de Información del Instituto Nacional de Previsión», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del mencionado Reglamento, rogando a cuantas personas tengan noticias de la mejora de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional, y librese testimonio de estos autos a la parte actora, a los efectos oportunos.

Así lo proveyó, mandó y firma el señor don Antonio Hervella Tovar, Magistrado Provincial de Trabajo de Oranese, de todo lo que yo, Secretario, doy fe. — Antonio Hervella Tovar.—Rubri-

cado.—Ante mí, José, L. García de la Cueva.—Rubricado.—Es copia, el Secretario, José L. García de la Cueva. 2.865-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO ZARAGOZANO

Desembolso total de las acciones 40.001  
a 80.000

Las condiciones de emisión de las acciones 40.001 a 80.000 preveían desembolsos periódicos escalonados durante todo el año 1942, de modo que en 31 de diciembre de dicho año estuviesen liberadas en un 50 por 100. No obstante dicha posibilidad, los accionistas utilizaron en su mayoría la facultad que se les concedía y desembolsaron dicho 50 por 100 de una vez; y continuando este deseo de liberar sus acciones lo antes posible, los accionistas han dirigido numerosas peticiones al Consejo en este sentido. En su vista, el Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo sexto de los Estatutos sociales, ha acordado solicitar el desembolso total de las referidas acciones 40.001 a 80.000.

El plazo para realizar el desembolso comenzará a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el 31 de marzo de 1943.

No obstante, y para armonizar los deseos de aquellos accionistas que quieren liberar sus acciones rápidamente con el interés de aquellos otros que, amparados en las condiciones de emisión, sabían de antemano que durante el año 1942 solamente venían obligados a desembolsar el 50 por 100, el plazo señalado se descompone en dos períodos: el primero, hasta el 31 de diciembre de 1942, en que el desembolso es puramente voluntario, y el segundo, que terminará el 31 de marzo de 1943, en que el desembolso es obligatorio.

Las cantidades que se desembolsen hasta el 31 de diciembre de 1942 devengarán, desde el primer día de su pago, el interés del 4,50 por 100 en favor de los accionistas. A partir de primero de enero de 1943 las acciones totalmente liberadas entrarán a participar de los beneficios sociales.

Los accionistas que realicen el desembolso del 50 por 100 que se solicita por el presente, dentro del período comprendido entre el primero de enero al 31 de marzo de 1943, sólo tendrán derecho:

1.º A la participación que les corresponda de los beneficios sociales por el 50 por 100 del nominal de las acciones desembolsado antes del primero de enero de 1943, con arreglo a las condiciones de la emisión acordadas en Junta general extraordinaria de 30 de noviembre de 1941.

2.º Por el desembolso del 50 por 100 restante realizado durante el período comprendido entre primero de enero a 31 de marzo de 1943, percibirán el 4,50 por 100 anual desde la fecha de su desembolso hasta el 31 de marzo de 1943.

3.º A partir de primero de abril de 1943 entrarán a participar de los beneficios sociales sobre el 50 por 100 desembolsado durante el período primero de enero a 31 de marzo de 1943.

Las operaciones de desembolso podrán realizarse en todas las oficinas de la Entidad.

A tenor del último apartado del artículo sexto de los Estatutos sociales, los dividendos pasivos no satisfechos devengarán en favor de la Entidad el interés del 6 por 100, desde primero de abril de 1943.

Zaragoza, a 4 de diciembre de 1942.  
El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga,

5.075-P

### COMUNIDAD PROPIETARIA DEL MOLINO LINARES, SITO EN EL PUEBLO DE BÓVEDA (ALAVA)

#### Convocatoria

La Comunidad de Propietarios del Molino Linares, sito en el pueblo de Bóveda, provincia de Alava, celebrará Junta general extraordinaria el día 13 de diciembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas y treinta minutos en segunda convocatoria, con los que asistieren, a fin de tratar de lo que proceda hacer con el expresado molino, si reconstruirlo o venderlo; y en caso de que se acuerde la venta, determinar en qué forma ha de llevarse a efecto la misma.

Por medio del presente anuncio, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alava, se convoca a todos los propietarios del molino en cuestión no residentes actualmente en este pueblo de Bóveda, a la expresada Junta general extraordinaria.

Bóveda, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, Fausto González.

5.079-P

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, COMPAÑIA ANONIMA**

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 15 del corriente mes de diciembre y contra entrega del cupón número 62, se pagará, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del año actual, el dividendo activo acordado por el Consejo de Administración, previo cumplimiento por parte de los señores accionistas de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 26, de esta capital, y en los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 4 de diciembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti,

5.077-P

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIAS DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse al corriente año, ante Notario, se celebrará el martes día 22 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcala, 47, piso F, núm. 8.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.—El Consejero-Secretario, J. Garralda,

5.076-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

**Dividendo pasivo acciones última emisión**

Se recuerda a los señores accionistas que durante los días 15 al 25 del corriente mes de diciembre, deberá pagarse el tercer plazo de 225 pesetas por cada una de las acciones comprendidas entre los números 476.001 al 544.000, correspondientes a la suscripción que quedó cerrada el día 30 de diciembre de 1941.

El pago de este tercer plazo podrá realizarse en las oficinas Centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya,

Español de Crédito e Hispano Americano.

A los accionistas que efectúen el pago de este dividendo pasivo después del plazo indicado, se les cobrará interés de demora, sin perjuicio del derecho a proceder en la forma prevista en el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.—Secretaría general.

5.074-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 1 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

**JIMENEZ ESCRIBANO**, Juan José; jornalero, residente en Sevilla, sin más datos de filiación civil.

**MATEOS SILVA**, Manuel; empleado, nacido el 23 de julio de 1884, residente en Sevilla.

**MONTENEGRO DE LA CRUZ**, Joaquín; nacido el 26 de marzo de 1861, casado, obrero electricista, residente en Sevilla.

**MOLES ORMELLA**, Juan; que habitó en Barcelona (sin más datos de filiación civil).

**DOMINGUEZ BARBERO**, José; abogado, que residió en Sevilla, calle de Tetuán, número 17.

**LOPEZ SOLANS**, Andrés; nacido el 12 de diciembre de 1888 en Madrid, domiciliado que estuvo en esta capital, Justiniano, número 3.

**ARIAS GOMEZ**, Joaquín; de treinta y siete años en 1886, casado, empleado, natural de Sevilla, vecino de Málaga, en Cerrojo, número 6.

**VALCARCEL DELGADO**, Juan; nacido el 17 de enero de 1877, casado, industrial, residente en Utrera.

**DELGADO IGLESIAS**, Tomás; nacido el 18 de marzo de 1886, casado, empleado, domiciliado en Sevilla.

**GOMEZ DE VELASCO**, Ezequiel; natural de Moguer, vecino de Sevilla, nacido en 17 de noviembre de 1875.

**FERIA SALVADOR**, Justo; nacido el 4 de noviembre de 1894 en Huelva, abogado, residente en Sevilla,

**REINA CAMPOS**, Francisco; natural de Cantillana (Sevilla), vecino de Sevilla, que habitó en la calle Juan de Mesa, 4, principal centro; maestro nacional.

**CALDERON PEREZ**, Sebastián; nacido el 15 de abril de 1888, oficial de Correos, natural y vecino de Sevilla, Hombre de Piedra, número 3.

**VALDERAS VAZQUEZ**, Francisco; de cuarenta y dos años en 1919, oficial de Correos, domiciliado en Sevilla, Imagen, número 11.

**MORENO REYNOSO**, Juan; nacido el 4 de septiembre de 1883, oficial de Correos, natural de La Habana, domiciliado que estuvo en Sevilla, en la calle de Rubens, número 7, y posteriormente en Imagen, número 11.

**MADROÑAL LOPEZ**, Antonio; natural de Alcalá de Guadaíra, vecino de Sevilla, calle Pelay Correa, número 28.

**VILLAMIL DAOIZ**, Jerónimo; nacido el 24 de abril de 1874, propietario, residente en Morón.

**O'SHEE PETTIT**, José; nacido el 1 de agosto de 1884, industrial, vecino de Sevilla, Castilla, número 79.

**GARCIA AMORES**, Benigno; natural de Sevilla, nacido el 2 de abril de 1895, domiciliado en dicha capital, Marte, número 3.

**RUBIO CARRION**, Rafael; nacido el 24 de noviembre de 1882 en Sevilla, casado, comisionista, vecino de la expresada ciudad, Albareda, 44.

**CHAS RODRIGUEZ**, Jacinto; nacido en 22 de septiembre de 1870 en Cádiz, viudo, mecánico, vecino de Sevilla, Betis, 84.

**DIAZ GARCIA**, Francisco; nacido el 2 de abril de 1891 en Madrid, empleado, residente en Sevilla, Almansa, número 1.

**GARRIDO PEÑA**, José; casado, vecino de Sevilla, San Roque, 15, y de profesión carpintero.

**GARCIA CARO**, Juan Antonio; albañil, vecino de Sevilla, domiciliado en Alonso Seguí, número 25, barrio La Carsa.

**RODRIGUEZ CARDENAL**, Santiago; nacido el 24 de febrero de 1884 en Encinasola (Huelva), industrial, residente en Sevilla, Arrayán, número 32.

**ROMERO ASPE**, Manuel; nacido el 30 de noviembre de 1876 en Sevilla, empleado, vecino de dicha ciudad, Dos de Mayo, número 34.

**CASAS JIMENEZ**, Hermenegildo; natural de Río Tinto, de cincuenta años, hijo de Restituto y de Ana, vecino de Sevilla, San Luis, 12.

**NIETO BARRERA**, Joaquín; nacido el 23 de agosto de 1872, labrador, natural de Guadalcanal, domiciliado en Cazalla.

**RODRIGUEZ VALENTIN**, José;

nacido el 27 de mayo de 1877 en Tarifa, empleado, vecino de Sevilla, Dos Hermanas, número 1.

**BRITO CENTENO**, Hilario; nacido el 14 de enero de 1876 en Cazalla, casado, maestro albañil, residente en Cazalla, calle Daoíz.

**MINEROS MARTIN**, José; nacido en 16 de septiembre de 1877 en Cazalla, labrador, vecino de dicha localidad.

**CARMONA, MONTIJANO**, Hipólito; nacido en 13 de enero de 1879 en Sevilla, casado, empleado residente en dicha ciudad, calle Cabeza del Rey Don Pedro, 13.

**RAMIRES LEON**, Fernando; nacido el 22 de febrero de 1879 en Jerez de los Caballeros, taponero, domiciliado en Sevilla, San Luis, 101.

**MARTINEZ BEGINES**, José; natural de Utrera, hijo de Antonio y Dolores, de cincuenta y dos años, maestro nacional.

**SCHREIBER MAUS**, Juan; natural de Mainz (Alemania), de cincuenta y dos años, hijo de Roberto y Sofia, casado, empleado de hotel, domiciliado en Sevilla, Zaragoza, 26.

**LOPEZ FERNANDEZ**, Alberto; natural de Chiclaro (Cuenca), de cuarenta y dos años, hijo de Felipe y de Francisca, casado, vecino de Sevilla, en Dionisio Alcalá Galiano, número 4.

**SANCHEZ GARCIA**, Felipe; nacido el 17 de julio de 1892, escultor decorador, domiciliado en Sevilla, Arrayán, número 26.

**GOMEZ PINTO**, Francisco; aserrador de maderas, casado, domiciliado en Sevilla, pasaje del Correo, número 78.

5.441 y 43.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

**LAGUARDIA PUYO**, Isidro; de profesión comerciante, con residencia en Barcelona.—Sumario número 1.383 del año 1942.

**MAS CARLES**, José; nacido el 27 de febrero de 1878, casado, comerciante, con residencia habitual en Barcelona.—Sumario número 1.388 de 1942.

5.439-40.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 3 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo adverti-

dos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

**BLANCH SERRES**, Enrique; vecino de Gerona.—Sumario número 999 de 1942.

**RAMIREZ RODRIGUEZ**, Francisco; natural de Buenos Aires, nacido el 23 de enero de 1891, empleado, que tuvo su residencia en Puerto de la Luz (Canarias).—Sumario número 994 del año 1942.

**RODRIGUEZ COMPAN**, Enrique; teniente retirado de Intendencia, nacido el 18 de mayo de 1898 en Almería, casado, que tuvo su última residencia en Tetuán, Hotel Victoria, sito en la calle La Luneta.—Sumario número 1.032 de 1942.

5.437-8 y 42.—A. J.

**JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA**

**Setenta y cinco relación de títulos recuperados**

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre; 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre; 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero; 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio; 9 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero; 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de febrero; 17 de septiembre, 12 y 20 de octubre.

(Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado d), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados; advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de Pagos al Estado en el momento de la percepción de aquéllos, y los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor, en papel de

Pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos en portador con anterioridad al 13 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado K) de la referida Instrucción, Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

**Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima**

2 acciones serie B de 500 pesetas, emisión 1916, números 47.243 y 44.

**Republique Française**

5 certificados provisionales al 5 por 100, emisión 1915, de 5 francos, números 388.609 al 12 y 893.611.

4 certificados provisionales 5 por 100, emisión 1915, de 10 francos, números 553.204 al 7.

**Renta Húngara oro al 4 por 100**

2 títulos de 1.000 florines serie C, emisión 1881, números 347.062 y 63.

**Bons of the State of Mississippi, U. S. A.**

3 certificados de 10.000 dólares al 5 por 100, números A 145 al 47.

**Mines Metalliques d'Estremadure**

102 títulos de 5 parte de fundador cada uno, números 251 al 400 y 626 al 985.

**Imperial Japanese Government**

26 obligaciones de 20 libras esterlinas al 5 por 100, emisión 1907, serie 30, números 407.476 y 415.419 al 43.

10 obligaciones de 100 libras al 5 por 100, emisión 1907, serie 32, números 46.700, 61.458, 57.470 y 71, 72.521 y 22, 72.528 y 78.674 y 75.

5 obligaciones de 200 libras al 5 por 100, emisión 1907, serie 40, números 20.218, 20.810, 23.149 y 50 y 23.625.

2 obligaciones de 100 libras al 4 por 100, emisión 1910, números 104.779 y 139.020.

1 obligación de 200 libras esterlinas al 4 por 100, emisión de 1910, número 146.282.

2 obligaciones serie B de 100 libras

al 4 por 100, emisión 1859, números 95.037 y 58.

**Petrolifera de Pambango, S. A.**

17 acciones de 50 pesetas cada una, emisión 1910, números 4.340 al 43 y 7.934 al 96.

**Compañía Carbonífera Agujita y Anexas, S. A.**

5 acciones de 100 pesos, emisión 1910, números 362 al 64, 577 y 582.

**Banco de Londres y México, Sociedad Anónima**

8 acciones de 100 pesos, emisión de 1905, números 130.302 al 9.

**Banco Oriental de México, Sociedad Anónima**

16 acciones de 100 pesos, emisión de 1900, números 29.821 al 36.

**Banco Central Mexicano, S. A.**

35 títulos, números 11.802 al 26, 12.716 al 24 y 14.759, comprensivos cada uno de una acción serie A, emisión 1903, números 97.002 al 26, 97.916 al 24 y 99.959.

5 títulos, números 3.879, 4.180, 4.272 y 4.334 y 55, comprensivos cada uno de 10 acciones de la serie A, emisión de 1903, números 80.781 al 800, 84.711 al 20 y 85.931 al 50.

13 títulos, números 1.236, 1.261, 1.269, 1.356, 1.668 y 9, 1.723, 1.871, 1.878, 1.922, 2.153, 2.340, 2.436, 2.489, 2.494, 2.693, 2.728 y 2.800, comprensivos cada uno de 25 acciones de la serie A, emisión 1903, números 30.876 al 909, 31.501 al 25, 31.701 al 25, 33.876 al 900, 41.676 al 725, 43.051 al 75, 46.751 al 75, 46.926 al 50, 48.026 al 50, 53.801 al 25, 58.476 al 500, 60.876 al 900, 62.291 al 25, 62.326 al 50, 67.301 al 25, 68.176 al 200 y 69.976 al 70.000.

251 títulos, números 18.771, 21.743, 27.147 al 50, 30.215, 31.330, 36.312 al 14, 36.756 al 65, 39.135 y 36, 41.608, 42.977, 45.257 al 60, 45.300, 45.615, 48.273, 48.816 y 17, 49.550, 51.853 y 54, 53.394, 54.605 al 7, 54.614 al 18, 54.792, 55.057, 55.109 y 10, 55.129, 59.800 al 802, 60.739, 60.974 y 75, 61.035, 63.482, 64.562, 64.910, 65.916 al 19, 65.983, 66.259 y 60, 66.998 y 99, 67.202 y 3, 68.286, 68.423, 72.980, 73.242, 73.324 al 29, 74.958, 76.650 y 51, 80.076, 81.031 al 33, 81.637 al 39, 85.857 y 58, 85.984 al 86, 86.756 y 57, 87.380, 87.725 al 31, 87.733, 87.737 al 39, 87.741, 87.746 al 49, 87.775 al 83, 88.145, 88.309, 90.079, 93.074 al 82, 93.443 al 45, 93.454 al 60, 94.064, 94.484 al 98, 95.163, 95.533 y 34, 96.652, 96.690 al 93, 98.895 al 902, 99.257 y 58, 101.256 al 66, 103.681, 103.788 al 92, 104.818 y 19, 105.779 al 803, 105.879, 106.258, 107.262, 108.535 y 36, 108.850, 110.025 y 26, 111.011, 111.149 al 53, 114.871 y

72, 114.881 y 82, 115.494, 115.783 al 85, 116.056, 119.531 al 33, comprensivo cada uno de una acción serie A, emisión 1905, números 103.971, 106.943, 112.347 al 50, 115.415, 116.580, 121.512 al 14, 121.956 al 65, 124.335 y 36, 126.803, 128.177, 130.457 al 60, 130.500, 130.815, 133.473, 134.016 y 17, 134.750, 137.033 y 54, 138.594, 139.805 al 807, 139.814 al 18, 139.992, 140.267, 140.309, y 10, 140.329, 145.000 al 2, 145.929, 146.174 y 75, 146.235, 148.682, 149.762, 150.110, 151.116 al 19, 151.183, 151.459 y 60, 152.198 y 99, 152.402 y 3, 153.486, 153.623, 158.180, 158.442, 158.524 al 29, 160.158, 161.850 y 51, 165.270, 166.231 al 33, 166.837 al 39, 171.057 y 58, 171.184 al 86, 171.956 y 57, 172.580, 172.925 al 31, 172.933, 172.937 al 39, 172.941, 172.946 al 49, 172.975 al 83, 173.345, 173.509, 175.279, 178.274 al 82, 178.643 al 45, 178.654 al 60, 179.264, 179.684 al 98, 180.366, 180.733 y 34, 181.852, 182.090 al 93, 184.095 al 102, 184.457 y 58, 186.456 al 66, 188.831, 188.988 al 92, 190.018, 190.019, 190.979 al 191.003, 191.079, 191.458, 192.462, 193.735 y 36, 194.050, 195.225 y 26, 196.311, 196.349 al 52, 196.353, 200.071 y 72, 200.081 y 82, 200.694, 200.983 al 85, 201.256, 204.731 al 33.

462 títulos, números 125.118 al 24, 125.427, 126.786, 128.551, 129.658, 129.264, 129.478, 129.917 y 18, 131.223 al 25, 131.677, 131.819, 132.890, 137.835 al 39, 138.972, 138.974 al 96, 139.491 al 95, 142.589, 142.868 al 70, 147.276 al 900, 147.926 al 42, 148.865, 149.009 al 11, 149.162 al 64, 154.293, 159.160 al 75, 159.187 al 200, 159.510 al 18, 160.496 al 99, 160.631 al 44, 161.186 al 89, 161.560, 162.602 al 4, 163.599 al 600, 167.701 al 15, 168.488 al 512, 171.131, 172.001, 172.396, 173.577 y 78, 176.401 al 50, 180.609 y 10, 180.619 al 25, 182.251 al 75, 183.972, 184.029, 184.676 al 88, 186.520, 187.201, 189.432 al 34, 189.444, 189.486, 189.521, 192.826 al 36, 194.019, 195.962, 196.312 al 17, 197.163 al 84, 197.240 y 41, 197.243, 198.354 y 55, 198.576 al 88, 198.641, 200.082, 200.937, 204.752 y 53, 204.937 al 43, 204.945 al 47, 205.172 al 81, 205.426 al 28, 205.939 al 43, 207.510, 207.721, 208.412 al 16, 208.854 al 58, 211.364 al 73, 212.070 al 89, 213.230, comprensivos de una acción cada uno de la serie A, emisión de 1908, números 210.318 al 24, 210.627, 211.986, 213.751, 214.258, 214.464, 214.678, 215.117 y 18, 216.423 al 25, 216.877, 217.019, 218.090, 223.035 al 39, 224.172, 224.174 al 95, 224.691 al 95, 227.789, 228.068 al 70, 233.076 al 100, 233.126 al 42, 234.065, 234.209 al 11, 234.362 al 64, 239.493, 244.360 al 75, 244.387 al 400, 244.710 al 18, 245.696 al 99, 246.031 al 44, 246.386 al 89, 246.760, 247.802 al 4, 246.799 y 800, 252.901 al

15, 253.688 al 712, 256.331, 257.201, 257.596, 258.777 y 78, 261.601 al 50, 265.809 y 10, 265.810 al 25, 267.451 al 75, 269.172, 269.229, 269.876 al 88, 271.720, 272.401, 274.632 al 34, 274.644, 274.686, 274.721, 278.026 al 36, 279.219, 281.162, 281.512 al 17, 282.363 al 84, 282.440 y 41, 282.443, 283.564 y 55, 283.776 al 88, 283.841, 283.282, 286.137, 289.952 y 53, 290.137 al 43, 290.145 al 47, 290.372 al 81, 290.626 al 28, 291.139 al 43, 292.710, 292.921, 293.612 al 16, 294.054 al 58, 296.564 al 73, 297.270 al 89 y 298.430.

**Franch Rand Gold Mining Company Limited**

1 título, número 209, comprensivo de 5 acciones de una libra esterlina cada una, emisión de 1902, números 180.975 al 79.

1 título, número 2.031, de 25 acciones de una libra esterlina cada una, emisión 1902, números 185.875 al 99.

**Sheba Reef Extensión Gold Mining Company Limited**

1 certificado de 5 acciones de 1 libra, emisión 1889, número 6.445 (números de las acciones 18.211 al 15).

**The Peruvian Corporation Ltd.**

1 certificado número A 843, a favor de doña María del Carmen Zabala e Ibáñez de Aldecoa.

**The Atlantic and Great Western Railroad Company**

3 certificados, números 3.644, 3.646 y 3.662.

**New York, Pennsylvania and Ohio Railroad Company**

1 certificado de 50 acciones, emisión 1883, número 2.177, a favor de Ladislao, Prince Czartoryski.

2 certificados de 100 acciones ordinarias, cada uno, emisión 1883, números 2.054, 2.109, a favor del mismo.

2 certificados de 100 acciones preferentes, cada uno, emisión 1883, números 2.142, 2.154.

11 títulos de 100 dólares cada uno, números 861 al 67, 869 al 72.

**British Controlled Oilfields Limited**

1 certificado de 10 acciones de 5 dólares cada una, emisión 1919, número D. 576.

2 títulos de 50 acciones cada uno, de 5 dólares por acción, emisión 1919, números A 5.652 y 53.

39 certificados de 50 acciones, de 5 dólares cada uno, emisión 1920, números A 14.478 al 97, 15.347, 17.713 al 30.

**Société Anonyme des Chemins de Fer de l'Estremadure**

2 certificados de depósito de 10 acciones

ciones cada uno, de 500 francos, números 44 y 45.

**Pekin Syndicate Limited**

1 certificado de 20 acciones de una libra esterlina cada una, núm. 11.185, a favor de Lionel Nathan de Rothschild y Antony Gustav de Rothschild.

1 certificado de 80 acciones, emisión 1920, número 11.181, a favor de los mismos, de una libra esterlina cada una.

1 certificado de 100 acciones de una libra esterlina cada una, emisión de 1920, número 11.178, a favor de los mismos.

**Inreco Belge Société Anonyme de Reclames Internationales**

200 partes de fundador, números 1 al 200.

**Osterreichische Staats-Rente-Obligation**

1 título al 4 por 100 de 2.000 kronen, emisión de 1908, número 345.931.

**Schuldverschreibung**

11 obligaciones de 10.000 marcos, serie IV Lit A, números 60.430 al 40, emisión 1923.

4 obligaciones de 20.000 marcos, serie IV Lit B, número 60.479 al 82, emisión 1923.

2 obligaciones serie IV Lit C, números 61.719 y 20, de 30.000 marcos.

2 obligaciones de 50.000 marcos, serie IV Lit D, números 62.193 y 94, emisión 1923.

1 título Buchaftabe A de 12 reichsmark 50 RPF., emisión 1925, número 2.451.974.

3 títulos Buchaftabe B de 25 reichsmark, emisión 1925, números 794.424, 2.879.710 y 2.879.743.

3 títulos Buchaftabe C de 50 reichsmark, emisión 1925, números 1.946.040 al 42.

2 títulos Buchaftabe D de 100 reichsmark, emisión 1925, números 2.461.447 y 48.

4 títulos Buchaftabe E de 200 reichsmark, emisión 1925, números 138.465 al 68.

3 títulos Buchaftabe F de 500 reichsmark, emisión 1925, números 52.130 al 32.

**Gouvernement Imperial de Russie**

4 obligaciones 1.ª serie A, de 125 rublos oro, números 405.692, 409.592, 146.752 y 290.114.

10 obligaciones 2.ª serie A, de 125 rublos oro, números 63.269 y 70, 68.272, 229.124, 284.806, 307.763, 403.523, 494.127 y 513.604 y 5.

3 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 4,50 por 100, emisión de 1909, serie 1.ª, de 500 francos, números 4.593 y 94 y 1.572.

9 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 4,50 por 100, emisión de 1909, de 500 francos, serie 4.ª, números 898 y 99, 5.147 al 51, 6.697 y 7.611.

13 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 4,50 por 100, emisión de 1909, de 500 francos, serie 6.ª, números 1.502 al 9, 6.843 y 44 y 6.857 al 59.

2 títulos de 5 obligaciones cada uno del Empréstito del Estado ruso al 4,50 por 100, emisión de 1909, de 2.500 francos, serie 18, números 3.496 al 505.

1 título de 10 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 4,50 por 100, emisión de 1909, de 5.000 francos, números 9.431 al 40.

2 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión de 1906, de 500 francos, 1.ª serie, números 6.812 y 13.

20 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión de 1906, de 500 francos, serie 30, números 6.972 al 91.

2 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, de 500 francos, serie 42, números 285 y 8.634.

1 obligación del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, de 500 francos, serie 44, número 170.

1 obligación del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, serie 47, de 500 francos, número 2.630.

1 obligación del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, serie 48, de 500 francos, número 3.461.

3 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, serie 65, de 500 francos, números 7.287 al 89.

9 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, serie 204, de 500 francos, números 4.750 al 59.

2 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, serie 311, de 500 francos, números 231 y 32.

1 obligación del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, serie 339, de 500 francos, número 201.

1 título de 5 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, serie 309, de 500 francos cada obligación, números 1.381 al 85.

1 certificado de 10 obligaciones del Empréstito del Estado ruso al 5 por 100, emisión 1906, de 500 francos cada obligación, serie 109, números 9.681 al 90.

1 obligación de la Renta rusa consolidada al 4 por 100, serie 17, de 500 francos, número 374.

1 obligación de la Renta rusa consolidada al 4 por 100, serie 21, de 500 francos, número 2.756.

1 obligación de la Renta rusa con-

solidada al 4 por 100, serie 27, de 500 francos, número 2.137.

**Compagnie du Chemin de Fer du Nord-Donetz**

2 obligaciones con la garantía absoluta del Gobierno Imperial de Rusia, de 500 francos al 4,50 por 100, emisión 1908, números 281.935 y 390.045.

**RECTIFICACION DE ERRORES**

En la 74 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de noviembre de 1942, se han padecido los siguientes:

**Pekin Syndicate Limited**

Se han consignado los números de la serie C 833.735 al 59, debiendo ser los 835.735 al 59.

**Banco de Morelos, S. A.**

Todos los valores anunciados pertenecen a la serie A.

**Credit Foncier Hallandais**

Se han consignado los números 27 al 48, debiendo ser 27 y 48.

**The East Kent Colliery Company Limited**

El certificado anunciado de 100 acciones ordinarias número 14.473 es nominativo, a favor de don Braulio Larrañabe y Zarauz.

**The Doornkop Gold Mining Company Limited**

El certificado de 100 acciones emisión 1897 se ha consignado con el número 5. 4. 966, debiendo ser L. 4.966.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

2.847-A. J.

**M A D R I D**

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente seguido a don Gregorio Rajal Novella por el extinguido Juzgado de Responsabilidades Políticas número tres, se ha dictado por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—Número cinco.

En Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto ante la Sección Primera de esta Audiencia Provincial el expediente seguido por responsabilidad política contra Gregorio Rajal Novella, mayor de edad, casado, de profesión Agente de Policía, natural de Valladolid y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de

Zorrilla, número diecinueve, instruido por el extinguido Juzgado de Responsabilidades Políticas número tres, de esta capital, en virtud de testimonio de particulares del expediente de depuración profesional, que a su tiempo se le siguió; siendo ponente en el mismo en esta Audiencia el señor Magistrado don Arturo Pérez Rodríguez...

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a don Gregorio Rajal Novella, en orden a su responsabilidad política, por estar exento de ella; cancelándose en su consecuencia cuantos embargos hubiesen sido trabados en méritos de este expediente, con todas sus demás legales consecuencias.

Notifíquese esta resolución al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que surta sus efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos con la declaración de haber sido votada por unanimidad.—Arturo Pérez.—Blas Sentent.—Mariano L. Palacios.—Rubricados.»

Publicada el mismo día de su fecha. Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al en que en caso necesario me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo cincuenta y siete de la Ley de Responsabilidades Políticas, pongo la presente, que firmo en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Oficial de Sala, P. H. (ilegible).

2.872-A. J.

## MADRID

### Edicto

A virtud de providencia del señor Juez municipal número catorce de esta capital, don José Manuel Ruiz Valarino, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, que se tramita para constituir Consejo de Familia al menor Josepe Pablo Prat y Torre, se ha acordado citar al pariente de dicho menor don Adolfo Tarres Linaja, que tuvo su última residencia en Santa Olaya (Teruel), para que al día dieciséis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana comparezca por sí o por medio de apoderado especial, que sólo podrá representar una persona, en la Sala-Audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, para asistir a la Junta en la que ha de tener lugar la constitución del referido Consejo de Familia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le impondrá una multa que no excederá de cincuenta pesetas.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de citación en forma a don Adolfo Tarres Vinaja, cuyo paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S. y sellado por el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Manuel Ruiz Valarino.—P. S. M. el Secretario (ilegible).

5.032-A. J.

## MADRID

### Cédula de segundo emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por don Jaime García Herranz y Camps, representado por el Procurador don Luis de Santiago, contra don Fernando de Cárdenas y Abarzuza, sobre devolución de quinientas diez mil novecientas cuatro pesetas y diecisiete céntimos, extinción de obligaciones y otros extremos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado don Fernando de Cárdenas y Abarzuza, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del presente edicto, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte del mismo.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a don Fernando de Cárdenas y Abarzuza, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes y la firma, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a tres de diciembre de 1942.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique G. Montero.

5.083-A. J.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

Mérida

En el Juzgado de Instrucción de esta ciudad y partido se incoa expediente contra:

Alfonso Alonso Alonso, albañil, soltero y vecino de Mirandilla. Por acuerdo de la Audiencia Provincial,

Vicente Gutiérrez Ortiz, vecino de Mérida. Por orden del Tribunal Regional y comenzado a instruir por el Juzgado de Instrucción provincial de Badajoz.

Juan Martín Tobalo Gil, casado, natural de Don Alvaro y vecino de Mérida. Por orden del Tribunal Regional y comenzado a instruirse por el Juzgado Provincial de Badajoz.

Florencio López López, campesino, viudo, vecino de Alange. Por orden del Tribunal Regional y comenzado a instruir por el Juzgado Provincial de Badajoz.

Fausto Bernabé Valverde.  
Julián Franco Barbaño.  
Nicolás Márquez Aznar.  
Manuel Jaén Romero.  
Francisco Franco Carrasco.  
Mariano Díaz Gil.  
Herminio Vázquez Jiménez.  
Julián González Pascual.  
Vicente Bola Sánchez.

Daniel Castro Gil, vecinos de Cordovilla de Lácara. Por orden del Tribunal Regional y comenzado a instruir por el Juzgado Provincial de Badajoz.

José Cortés Romero, factor, casado.  
José Ceballos Vinagre, carpintero.

Samuel Alvarez González, del comercio, soltero.

Manuela Jiménez Carroza (a) «La Bolidra».

Marcela Aznar Coronado, soltera, costurera.

Juan Cidoncha Vaquerizo, casado, peón alarife.

Juan Solomando Muñoz, casado.

Manuel Torres Guisado, casado, factor.

Martín López Rodríguez, casado, ferroviario.

Isidro Morfínigo Cortés, casado.

Vicente Blanco Godoy, casado, carpintero.

Agustín Peláez Gallardo, casado.  
Francisco Prieto de la Cruz, casado; y Domingo Corrales Aguilar, casado, alarife. Todos vecinos de Mérida. Por orden del Tribunal Regional y comenzado a instruir por el Juzgado Provincial de Badajoz.

Santiago Fernández Cabezas, vecino de Mirandilla. Por orden del Tribunal Regional y comenzado a instruir por el Juzgado Provincial de Badajoz.

Dado en Mérida, a 17 de octubre de octubre de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

R. P.—6.838-44

**Ribadavia**

En este Juzgado de Instrucción se tramitan, por acuerdo del Tribunal Regional, expedientes con el número que se expresa y contra las personas que se indica:

183 de 1940.—Benito Gómez Lorenzo, Manuel Avelado Vázquez, José Collazo Fernández y Emilio Fernández Cubeira; zapatero el segundo y los demás labradores; casado los dos primeros y solteros los demás; del municipio de Leire, menos el Emilio, que es vecino de Cella.

122 de 1941.—Manuel Alberti Domínguez; Alfonso Martínez Antonio; Laureano Martínez González, vecinos de Arnoya; José Alfonso Osorio, Manuel Araújo Covelas, Manuel Viso Fernández, Manuel Méndez Villanueva, vecinos de Castrelo de Miño; Joaquín Alonso Soto, de Beade; José Benito Gómez Gómez; Saturnino Rodríguez González y Agapito García Fernández, de Carballeda de Avia.

165 de 1941.—Antonio Francisco López, vecino de Castrelo de Miño; Ignacio Gómez Gómez, Manuel Fernández Bouzas, Silvio Fernández Rodríguez, Felisindo Moldes Fernández, Cándido González Montero, José Chouzal Gómez y Julio Márquez Fernández; vecinos de La Veiga, de Carballeda de Avia.

Venancio Pérez, que resulta ser Venancio Martínez Pérez, José Rosendo Freljido, Fidel Tovar Dávila, Adolfo Núñez, Manuel Ríos Rosendo, Silvio Domínguez y Eduardo Rodríguez Rosendo; el Fidel, soltero, y los demás, casados; vecinos de Ribadavia y su término.

168 de 1941.—Cándido García Corral, Mario Escudero Gallego, Manuel Alonso Domínguez, José Canibret Santalices, vecinos de Ribadavia; Angel Fernández Estévez y Antonio Lois Rodríguez, vecinos de Melón.

R. P.—6.954-5 y 6.989 a 11.

**Saldaña**

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Juez de Instrucción de Carrlón de los Condes y con jurisdicción prorrogada para este de Saldaña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

por orden de la Audiencia Provincial de Palencia, se incoan expedientes contra:

Mariano Fernández Cubillo, de veintiocho años de edad, jornalero, soltero y vecino de Fresno del Río, y

Eloy Fuente Villalba, de cuarenta y un años de edad, casado, natural y vecino de Villanueva de Abajo, jornalero, hijo de Eloy y de Constanca.

R. P.—7.089-90

**Torrente**

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se incoan expedientes con los números que se indican y contra los inculpados que se mencionan:

**Vecinos de Aldaya (Valencia):**

- 117.—Roque Matéu Ruiz, de veintinueve años, ladrillero.
- 118.—José Esteve Orti, de cincuenta y dos años, industrial.
- 119.—Manuel Molins Martínez, de cuarenta y cuatro años, del comercio.
- 120.—Nicolás Gutot Sánchez, de cuarenta y ocho años, labrador.
- 121.—Salvador Roig Ballester;
- 122.—Mariano Guasch Ros, de cuarenta años, empleado.
- 123.—Francisco Guzmán Balmáu.
- 124.—Eduardo Deves Orti.
- 125.—Alfredo Royo Taberner, de cuarenta años, albañil.
- 126.—Pascual Ferrandis Peiró, de treinta y siete años, ladrillero.
- 127.—Bernabé Andrés Ferrandis.
- 128.—Miguel Ferrer Navarro.
- 129.—Manuel García Paredes.
- 133.—Rafael Esteve Guasch, de veinticinco años, soltero, industrial.
- 133 bis.—Olegario Taberner Haro, de veinticuatro años, casado, Oficial de Juzgado.
- 134.—Jenaro Valero Coll, conocido por «Manuel», soltero, ladrillero.

**Vecinos de Cuart de Poblet:**

- 152.—Onofre Sanmartín Valldecabres, de treinta y seis años, casado, albañil.
- 153.—Manuel Soler Gómez, de cuarenta y tres años, casado, obrero.
- 154.—Pascual Monzó Real, de cincuenta y ocho años, casado, albañil.
- 155.—Ramón Pla Sanz, de cincuenta y dos años, casado, jornalero.
- 156.—Francisco Soriano Martínez, de cincuenta y dos años, casado, albañil.
- 157.—Antonio Monzó Fita, de treinta y cinco años, casado, industrial.
- 158.—José Giner Navarro, de treinta años, soltero, jornalero.
- 159.—Angel Sanmartín Vento, de cincuenta y dos años, casado, industrial.
- 160.—Miguel Mir Puchades, de cuarenta y cuatro años, casado, chófer.
- 161.—Josefina García Gonsálvez, de cincuenta y dos años, soltera, labores.

162.—Onofre Ferriols Fita, de treinta y nueve años, casado, albañil.

163.—Bernardo Sais Simarro, de treinta y tres años, casado, chófer.

164.—Dolores Juan Torres.

165.—Carmen Sanahuja Salazar, de cincuenta y ocho años, viuda, labores.

177.—Pedro Luis Molina García, de 19 años, soltero, mecanógrafo.

**Vecinos de Masanasa:**

- 99.—Ernesto Barrera Alonso.
- 100.—Concepción Barrera Alonso, y su esposo, que fué capitán rojo.
- 112.—Francisco Pastor Olmos.
- 141.—Nicolás Sancho Lloréns.
- 142.—Fernando Fortuni Candel.
- 143.—Joaquín Bou Vicente.
- 144.—Gabriel Martínez Company.
- 145.—Antonio Gómez Ferrandis.
- 146.—José García Bacete.
- 147.—Juan Codoñer Albert.
- 148.—Manuel Ballester Olmos.
- 149.—Pascual Badia Puchades.
- 150.—Francisco Puchades Pons.
- 170.—Francisco Martínez Company, casado, corredor de fincas.
- 178.—Jerónimo Garca Cercés.

**Vecinos de otras localidades:**

- 113.—María Purificación Oltra Benedicto, de veinte años; de Torrente.
  - 114.—José Romaguera Chanza; de Alcácer.
  - 130.—Carlos Soriano Benloch, de cuarenta y un años, soltero, cargador; de Chirivella.
  - 131.—Baltasar Navarro Navarro, de 33 años, casado, albañil; de ídem.
  - 132.—Pedro Ferrer Ferrer, de treinta y cinco años, casado, albañil; de ídem.
  - 132 bis.—Cristóbal Llacer Martorell, casado, labrador; de Alcácer.
  - 135.—Félix Andrés Hernández; de Albal.
  - 136.—Bautista Guillén Marí, de treinta y un años, casado, labrador; de Cartarroja.
  - 137.—José Marí Martínez, de treinta años, soltero, labrador; de Albal.
  - 138.—José Enrique Vila Delhom, de cuarenta años, casado, labrador; de ídem.
  - 139.—Salvador Vila Juste, de treinta y cuatro años, casado, mecánico; de ídem.
  - 140.—Vicente Verdegner Gómez, de cuarenta y tres años, casado, labrador; de ídem.
  - 169.—Francisco Soler Canuto; de Cartarroja.
- Torrente, 16 de octubre de 1942.—El Juez, Antonio Collado.—El Secretario, Jerónimo García.  
6.758-R. P.